



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 04 ABR 2022

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tendiente a la desafectación del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón N° 10.101 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad del señor Eloy Pedro Sosa Bentancor;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo N°104/021, de 9 de julio de 2021, se incluyó dicho yacimiento en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para la realización de la obra: "PROYECTO FERROCARRIL CENTRAL", en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 35/2017, convocada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y ejecutada por la empresa GRUPO VÍA CENTRAL SOCIEDAD ANÓNIMA;-----

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización del indicado yacimiento, corresponde proceder a la desafectación del mismo del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas;-----

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen obstáculos de índole jurídico para acceder a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de

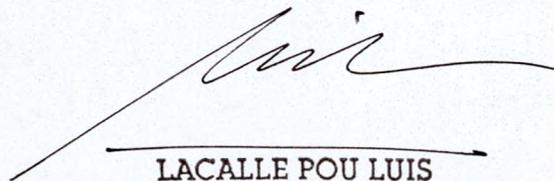
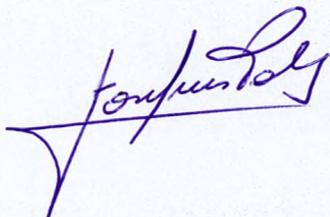
diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón N° 10.101 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad del señor Eloy Pedro Sosa Bentancor, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS